

MAR DEL PLATA, 28 FEB 2019

**VISTO** el expediente N° 7-5139/15, de fecha 29 de octubre de 2015, por el cual se tramita la aprobación del Proyecto de Trabajo Profesional de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria y designación de su Directora, presentada por la alumna Arquitecta Roxana Edith Soprano, y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 01/02 de las citadas actuaciones, se glosa la presentación realizada por la mencionada alumna, y la aceptación de la Magíster Delia Alfonsina Guardia para ejercer la Dirección de su Trabajo.

Que, de fojas 03 a 19, se adjunta un ejemplar del referido Proyecto, titulado: “Construcción de la nota de acreditación en el Área proyectual. Acciones e interpretaciones de un proceso de evaluación”.

Que, a fojas 20, obra el informe producido por el Departamento Alumnos, sobre la situación académica de la alumna interesada, del cual surge, asimismo, que se encuentra en condiciones de presentar el Proyecto de Trabajo Profesional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5, punto 1, de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1958/12.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3909/16 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 58, de fecha 23 de marzo de 2016, se aprueba el referido Plan de Trabajo Profesional y la designación de su Directora.

Que, a fojas 27 y a solicitud de la interesada, el Comité Académico de carrera recomienda la conformación del Comité Evaluador.

Que, a fojas 27 vuelta, el Departamento Alumnos informa la situación académica de la alumna y que se encuentra en condiciones de presentar su Trabajo Final, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 825/02.

Que, a fojas 29, se glosa el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 13, de fecha 12 de diciembre de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1º.- Aprobar la conformación del Comité Evaluador** que tendrá a su cargo la evaluación de la defensa oral del **Plan de Trabajo Profesional** presentado por una alumna de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria, de acuerdo con el siguiente detalle y de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 825/02:

**ALUMNA:** Arquitecta Roxana Edith SOPRANO (DNI N° 13.267.860 – Matrícula Universitaria N° M 369/99).

**TRABAJO PROFESIONAL:** “Construcción de la nota de acreditación en el Área proyectual. Acciones e interpretaciones de un proceso de evaluación”.

**COMITÉ EVALUADOR:**

**Titulares:**

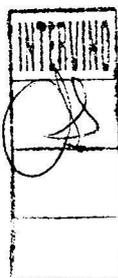
- Doctor Luis Gabriel PORTA VÁZQUEZ (UNMDP)
- Magíster María Graciela DI FRANCO (UNLPampa)
- Doctora María Marta YEDAIDE (UNMDP)

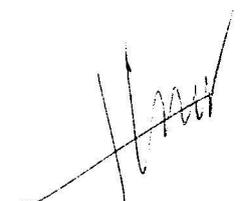
**Suplente:**

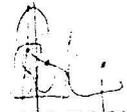
- Doctora Diana RODRÍGUEZ BARROS (UNMDP)
- Magíster Liliana BAKKER (UNMDP)
- Magíster Marcela LÓPEZ (UNMDP)

**ARTÍCULO 2º.-** Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 1062**



  
Dr. Federico Mario Lorenc Valcarlos  
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN  
Y POSGRADO  
FACULTAD DE HUMANIDADES

  
Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN  
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO  
FACULTAD DE HUMANIDADES